



DTDP

20203250371611

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 28 de 2020

Señores

ALEJANDRO CARDENAS VASQUEZ

JOSE MANUEL EDUARDO CARDENAS VASQUEZ

e-mail.: manolo.ole@hotmail.com – alejopct@yahoo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a solicitud Rad. 20205260320862 de fecha 14/04/2020 RT51745A; Obra: Cicloruta Canal Molinos.

Cordial saludo,

La Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU da respuesta a su escrito, precisando lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 el cual establece: “*Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.*”, nos permitimos reiterar respecto de su solicitud, lo manifestado mediante radicado IDU No 20203250297301 del 01 de abril de 2020 y radicado IDU N° 20203250337331 del 06 de Mayo de 2020, ya que los mismos dieron respuesta clara, con fundamento jurídico y de fondo a las peticiones presentadas por ustedes ante el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- mediante radicado No 20205260275242 de fecha 16/03/2020 y radicado N° 20205260315872 de fecha 08/04/2020.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, su solicitud se atendió de manera oportuna, esperamos poder servirle en una próxima oportunidad, y reiteramos una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano dentro del término legalmente establecido, fundamento que orienta nuestra labor.

Cordialmente,



Maria Del Pilar Grajales Restrepo

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 28-05-2020 09:54 PM

Elaboró: Deissy Alexandra Martha Caraballo-Dirección Técnica De Predios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

